

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
-CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 8890**

**AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**VISTO:**

El Expediente del Ejecutivo Municipal N° 27/2022 respecto a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos y excepciones a la Compra Directa, Art. 57, Inc. P) del Régimen de Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ejecutivo Municipal en su gestión de ampliar el Parque Automotor Municipal pretende cubrir y maximizar los servicios de limpieza en la ciudad, y que como es sabido muchas veces las lluvias arrastran la tierra hacia calles asfaltadas, lo cual dificulta mucho el barrido manual;

Que a tal fin la Secretaría de Servicios Públicos solicita la Compra Directa de Una Barredora de Calles Nueva Sin Uso y Un Chasis Camión, para la cual Adjunta cotización de la Firma SCORZA de LUIS SCORZA Y CIA S.A. CUIT N° 30-51973379-6, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 Km. 627 de la Provincia de Córdoba - Planta Fabril Oncativo, la cual superan el monto para la compra directa, establecido en el Régimen de Compras y Contrataciones vigente;

Que la firma SCORZA, cuentan con la disponibilidad de estos bienes de capital, ya que poseen características que se encuadran dentro de las previstas para el sistema de barrido;

Que el Ejecutivo Municipal, no es ajeno a la inflación en donde la economía en nuestro país día a día varía en sus precios y atendiendo a que estos bienes se cotizan a valor dólar, conviene con la firma las condiciones de pago de contado o alguna otra a convenir, ya que la misma mantiene sus ofertas por el período de 7 (siete) días en una SUMA para: "UNA (1) BARREDORA (ASPIRADORA DE CALLES) MARCA SCORZA Modelo AS 6500 BC (M) Nueva, Simple. Comando doble barrido. CONJUNTOS DE BARRIDO: Dos Cepillos Laterales Con Posicionado Lateral y de Altura Automático, con Control de Velocidad, Comandos desde Cabina, Sistema Anti-Schock. UN CEPILLO CENTRAL Transversal, Auto-Suspendido y Amortiguado Neumática e Hidráulicamente Con Control de Angulación, Posicionado Automático. 2 Toberas de Aspiración. MOTOR AUXILIAR: Marca MWM, Modelo 4.1T, 135 CV a 2600 Rpm, Ciclo Diésel, 4 Cilindros, Turbo Comprimido. TRANSMISION: Auto Embrague Viscoso, Capacidad de tolva: 6,50 mts<sup>3</sup>. Con Manguera de Succión Trasera. TANQUE DE AGUA RIEGO: Capacidad de 1.500 Litros. TURBINA DE SUCCION: Rotor Multialabes, Caudal 350", de \$ 7.870.000.-; y en Una SUMA para UN (1) CHASIS CAMION MARCA IVECO 170 E 28 0KM 2022", de \$ 12.100.000.-; haciendo UNA SUMA TOTAL DE PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$ 19.970.000,00), los cuales se encuentran sujetos a la variación de dólar;

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 8890**

Que ateniendo a las causales que dieron origen y como una medida de excepción al Régimen de Contrataciones, en su Artículo 57°, Inciso P), se da intervención para la autorización al Concejo Deliberante y aprovechando las oportunidades que el mercado ofrece, dotar de una nueva unidad al Parque Automotor Municipal;

Que el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 21 de enero de 2022, según consta en el Acta N° 1676, luego de constituirse en Plenario de Comisiones (fs. 19), dictamino la aprobación del Proyecto de Ordenanza del Ejecutivo Municipal obrante a fs. 14 y 15 respectivamente, cuyos antecedentes obran en el Expte. N° 27/2022 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- -sanciona con fuerza de- O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** FACULTAR al Señor Intendente Municipal, CR. BRUNO LUIS CIPOLINI, conjuntamente con la Secretaria de Economía y el Secretario de Servicios Públicos y sus respectivos Sustitutos Legales, a tramitar y formalizar **UN PROCESO ADQUISITIVO DIRECTO**, con Destino a la Incorporación de: **“UNA (1) BARREDORA (ASPIRADORA DE CALLES) MARCA SCORZA Modelo AS 6500 BC (M) Nueva, Simple. Comando doble barrido. CONJUNTOS DE BARRIDO: Dos Cepillos Laterales Con Posicionado Lateral y de Altura Automático, con Control de Velocidad, Comandos desde Cabina, Sistema Anti-Schock. UN CEPILLO CENTRAL Transversal, Auto-Suspendido y Amortiguado Neumática e Hidráulicamente Con Control de Angulación, Posicionado Automático. 2 Toberas de Aspiración. MOTOR AUXILIAR: Marca MWM, Modelo 4.1T, 135 CV a 2600 Rpm, Ciclo Diésel, 4 Cilindros, Turbo Comprimido. TRANSMISION: Auto Embrague Viscoso, Capacidad de tolva: 6,50 mts<sup>3</sup>. Con Manguera de Succión Trasera. TANQUE DE AGUA RIEGO: Capacidad de 1.500 Litros. TURBINA DE SUCCION: Rotor Multialabes, Caudal 350”, de \$ 7.870.000.-; y en Una SUMA para UN (1) CHASIS CAMION MARCA IVECO 170 E 28 0KM 2022”, de \$ 12.100.000.-; HACIENDO UNA SUMA TOTAL DE PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$ 19.970.000,00), conforme a los considerandos que anteceden.-**

**ARTICULO 2°:** AUTORIZAR a la Secretaría de Economía a Adquirir en Forma DIRECTA y conforme los Procedimientos Formales (Confección de Orden de Compra), como vías de Excepción al Régimen de Compras y Contrataciones Vigente, Art. 57, Inc. P) y a pagar en un Anticipo (60%) y el Saldo en 30 y 60 días.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 8890**

**ARTICULO 3°:** AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, a aplicar modificaciones en el precio de la compa, ante una variación del dólar, índice del Banco de la Nación Argentina.-

**ARTICULO 4°:** IMPUTAR a: SECCION 4. P.P. 4 pp. 1.2.01 Medios de Transporte Ejecutivo.-

**ARTICULO 5°:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR. -

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 21 ENERO 2022.-

**HORACIO MAGLIO**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**